ACTA DE RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN PROCESO FDLAN-CM-002-2023

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de apertura No.373 del 06 de Diciembre de 2023, fue designado el comité evaluador para evaluar los requisitos habitantes y ponderables del proceso de selección FDLAN-CM-002 DE 2023, cuyo objeto es *"**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA (LEGAL), FINANCIERA (CONTABLE), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SALÓN CULTURAL LA Y DE LOS SALONES COMUNALES PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO***", bajo la modalidad de selección Concurso de Méritos establecida conformidad en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, publicó en la Plataforma Única de Contratación Pública SECOP II, el Proyecto de Pliego de Condiciones con sus respectivos anexos y Aviso de Convocatoria el día 14 de noviembre de 2023, junto con la demás documentación correspondiente del proceso, Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($40.872.930)** incluido el valor iva, de la vigencia fiscal 2023, presupuesto que se encuentra amparado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 610 del 14 de noviembre de 2023 expedido por el responsable del Presupuesto, con cargo a los siguientes rubros del presupuesto gastos de inversión, así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FONDO	VALOR
O23011601210000002201	Acciones de fomento y promoción de actividades artísticas, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	1-100-I079 VA INGRESOS CORRIENTES FDL	31.940.691
O23011605550000002190	Acciones de fomento y fortalecimiento de procesos participativos	1-100-I079 VA INGRESOS CORRIENTES FDL	17.537.710
			49.478.401

Que, dentro de la etapa de publicación de Pliego de Condiciones, SI fueron recibidas observaciones, por la plataforma SECOP II, en los términos del cronograma del proceso, las cuales fueron publicadas el dia 22 de noviembre de 2023.

Que las manifestaciones para limitación de Mipymes fueron hasta el día 21 de noviembre de 2023, hasta las 11:59 p.m.

Que, el día 21 de noviembre de 2023, la Entidad procedió a realizar la verificación correspondiente por los medios autorizados para la recepción de comunicaciones para este proceso, esto es SECOP II y el correo electrónico contratacion.anarino@gobiernobogota.gov.co, constatando que NO se presentó ninguna limitación a Mipymes.

ACTA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

"Por la cual se Recomienda Adjudica el proceso de Concurso de Méritos FDLAN-CM-002- 2023 Por los Integrantes del Comité evaluador."

Que mediante Resolución No. 373 del 06 de diciembre de 2023, se dio apertura al Concursos de Meritos No. FDLAN-CM-002-2023 que tiene por objeto *"**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA (LEGAL), FINANCIERA (CONTABLE), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SALÓN CULTURAL LA Y DE LOS SALONES COMUNALES PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO***", y se publicaron los Pliegos de Condiciones definitivos FDLAN-CM-002-2023.

Que, dentro de la etapa de publicación de Pliego de Condiciones Definitivo, SI fueron recibidas observaciones, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, las cuales fueron publicadas el día 12 de diciembre de 2023, y se procedió a expedir Adenda No. 1 el día 12 de diciembre de 2023.

Que el plazo para manifestar interés al proceso FDLAN-CM-002-2023, era hasta el día 12 de diciembre de 2023, de los cuales 7 proveedores manifestaron su interés, informe que fue publicado electrónicamente por la plataforma transaccional SECOP II, ese mismo día.

Que, en la fecha señalada dentro del cronograma de la Convocatoria, se llevó a cabo el cierre y apertura de propuestas de selección, según consta en el portal de contratación Secop II, así:

Que, de conformidad con el cronograma del presente proceso, se recibió SIETE (7) PROPUESTAS hasta el día catorce (14) de diciembre de 2023, hasta las 9:00 a.m, a través de la plataforma transaccional SECOP II, así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
salones antonio nariño	UT ALIANZA 2024	Oferta en evaluación	14/12/2023 8:44 AM	49.478.401 COP
INTERV SALONES AN	ECOHABITAT SAS	Oferta en evaluación	14/12/2023 8:44 AM	40.872.930 COP
JET INGENIERIA S.A.S. - ANTONIO NARIÑO	JET INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	14/12/2023 8:15 AM	49.478.401 COP
PROPUESTA R&M FDLAN-CMA-002-223	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	Oferta en evaluación	14/12/2023 8:10 AM	49.478.401 COP
CONSORCIO SALONES AN IYC 2023 FDLAN-CMA-002-2023	CONSORCIO SALONES AN IYC 2023	Oferta en evaluación	14/12/2023 7:01 AM	49.478.401 COP
SALONES COMUNALES SDC	INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S.	Oferta en evaluación	13/12/2023 9:43 PM	49.478.401 COP
HUPERNIKAO INGENIERIA -S.A.S.-	HUPK S.A.S.	Oferta en evaluación	13/12/2023 5:56 PM	49.478.401 COP

Que el Ordenador del Gasto designo el Comité Evaluador mediante resolución de apertura 373 del 06 de diciembre de 2023, para el proceso de Selección Concurso de Méritos FDLAN-CM-002-2023, con el fin de que estudiaran, analizaran y evaluaran las propuestas presentadas. Lo anterior de conformidad con los lineamientos de transparencia y selección objetiva establecidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que las propuestas recibidas fueron debidamente evaluadas por el Comité Evaluador designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación requisitos habilitantes Jurídico, técnico, experiencia, económico, ponderable y financiero, en los términos establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y en la Ley.

Que en el primer informe de consolidación que presentó el Comité Evaluador respecto de los requisitos habilitantes a la propuesta, y fueron publicados en la plataforma transaccional Secop II, para correr termino de traslado de la evaluación fue el día 19 de diciembre de 2023, con el siguiente resume:

RESUMEN EVALUACION PRELIMINAR FDLAN-CM-002-2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO

ACTA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

"Por la cual se Recomienda Adjudica el proceso de Concurso de Méritos FDLAN-CM-002-2023 Por los Integrantes del Comité evaluador."

PROPONENTE	INFORME JURÍDICO	INFORME TECNICO	INFORME FINANCIERO	EVALUACIÓN DEFINITIVA	PROMEDIO VALIDO	4.1 PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (67.5 PUNTOS)
01 UT ALIANZA 2024	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO		
02 ECOHABITAT SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO		
03 JET INGENIERIA SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO		
04 R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO		
05 CONSORCIO SALONES AN IYC 2023	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO		
06 INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S%	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO		
07 HUPK S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO		

Que de conformidad con lo estipulado en el cronograma del proceso de Selección Concurso de Meritos FDLAN-CM-002 de 2023, los informes de verificación y evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los partícipes, en la página web www.colombiacompra.gov.co, conforme lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se publicó el informe preliminar el día 19 de diciembre de 2023, dando los días 20, 21 y 22 de diciembre de 2023, traslado al informe de evaluación para que dentro de ese término presentaran las observaciones o allegaran los documentos a fin de subsanar lo que estimaran pertinentes, y de conformidad con el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo art. 5 ley 1150 de 2007 parágrafo 1 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, una vez finalizado el plazo para presentar observaciones y subsanaciones sobre el informe de evaluación, la Entidad público en la plataforma transaccional Secop II el informe y consolidado de evaluación final en todos sus aspectos, y factores ponderables, hecho que ocurrió el 26 de diciembre de 2023, publicada en la plataforma Transaccional Secop II, así:

RESUMEN EVALUACION DEFINITIVA FDLAN-CM-002-2023

PROPONENTE	INFORME JURÍDICO	INFORME TÉCNICO	INFORME FINANCIERO	EVALUACIÓN DEFINITIVA	PROMEDIO VALIDO	4.1 PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (67.5 PUNTOS)
01 UT ALIANZA 2024	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	151.44	41,495
02 ECOHABITAT SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	34,57	21,3449717
03 JET INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	379,99	-99,6218053
04 R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	288,46	-43,1104215
05 CONSORCIO SALONES AN IYC 2023	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
06 INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S%	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	65,91	40,6925184
07 HUPK S.A.S	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000

ORDEN DE ELIGIBILIDAD

Orden	Oferente	Puntaje
1	ECOHABITAT SAS	52,3449717
2	UT ALIANZA 2024	42,9945757
3	INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S%	42,1925184
4	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	31.5
5	JET INGENIERIA SAS	22.5

Que una vez presentado el informe de evaluación definitivo de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y económico, y teniendo en cuenta que en el proceso de selección se tendrán en cuenta la única

ACTA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

"Por la cual se Recomienda Adjudica el proceso Concurso de Méritos FDLAN-CM-002-2023 Por los Integrantes del Comité evaluador."

propuesta será la que resulte de aplicar la alternativa señalada en el numeral 2º del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, concordante con el numeral 3° del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo, en cumplimiento a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015, y numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1, y demás normas concordantes.

Que en este sentido, el Comité Evaluador Recomienda Adjudicar el Concurso de Méritos FDLAN-CMC-002-2023, por haber cumplido con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, experiencia, económico, financieros, y ponderables, al proponente ECOHABITAT S.A.S, con numero de NIT: 830.091.013-6, empresa que está representada legalmente por la señora ZANDRA DIAZ RINCON C.C. No. 52.093.561, por valor de su propuesta económica presentada por la suma de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($40.872.930) incluido el valor iva**, de la vigencia fiscal 2023, presupuesto que se encuentra amparado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 610 del 14 de noviembre de 2023 expedido por el responsable del Presupuesto, con cargo a los siguientes rubros del presupuesto gastos de inversión, así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FONDO	VALOR
O23011601210000002201	Acciones de fomento y promoción de actividades artísticas, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	1-100-I079 VA INGRESOS CORRIENTES FDL	31.940.691
O23011605550000002190	Acciones de fomento y fortalecimiento de procesos participativos	1-100-I079 VA INGRESOS CORRIENTES FDL	17.537.710
			49.478.401

Por que cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes, y factor de ponderación de calificación puntaje de 52,3449717, con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivos, y demás documentos que hacer parte del proceso y de su oferta económica del proponente.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño informa que durante el presente proceso de selección se ha dado cumplimiento estricto a las disposiciones legales y a los cronogramas previstos para el desarrollo del mismo, en tal sentido, se aclara que el Informe de Evaluación determina el cumplimiento de los requisitos exigidos por esta Entidad, Informe que fue publicado de manera oportuna reflejando el análisis elaborado por el Comité Técnico Evaluador, siendo este el objeto de la presente etapa procesal, por tanto, se concluye que el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño ha garantizado la libre participación y concurrencia de todos los interesados, acogiendo las diferentes observaciones planteadas en cumplimiento del principio de Selección Objetiva que rige el presente proceso.

En virtud del principio de publicidad, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño ha dado a conocer sus actuaciones y decisiones mediante las publicaciones que ordena la ley, con el propósito de que sean vinculantes y puedan ser acatadas por sus destinatarios, este principio de publicidad significa anunciar, divulgar, difundir, informar y revelar las decisiones y su motivación para hacerlas saber a quienes va dirigida, de manera que puedan ser obligatorias, controvertibles y controlables. En efecto, esta Entidad ha garantizado que los posibles oferentes, órganos de control y la comunidad en general puedan tener conocimiento oportuno de estas actuaciones administrativas; en tal sentido, se informa que las observaciones y respuestas presentadas se encuentran publicadas (en la plataforma del Secop II), han sido atendidos oportunamente atendiendo los términos establecidos en el presente proceso de selección.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

PRIMERO – RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN: El comité evaluador designados en el proceso de selección - FDLAN-C-016-2023, mediante Resolución de apertura No. 373 del 06 de diciembre de 2023, recomienda adjudicar el presente proceso de selección al proponente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO

ACTA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

"Por la cual se Recomienda Adjudica el proceso de Concurso de Méritos FDLAN-CM-002- 2023 Por los Integrantes del Comité evaluador."

ECOHABITAT S.A.S, con numero de NIT: 830.091.013-6, empresa que está representada legalmente por la señora ZANDRA DIAZ RINCON C.C. No. 52.093.561, por valor de su propuesta económica presentada por la suma de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($40.872.930) incluido el valor iva**, por cuanto cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes, y factor de ponderación de calificación obteniendo un puntaje de 52,3449717.

SEGUNDO- RESPALDPO PRESUPUESTAL: se encuentran amparadas según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 610 del 14 de noviembre de 2023 expedido por el responsable del Presupuesto, con cargo a los siguientes rubros del presupuesto gastos de inversión, así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FONDO	VALOR
O23011601210000002201	Acciones de fomento y promoción de actividades artísticas, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	1-100-I079 VA INGRESOS CORRIENTES FDL	31.940.691
O23011605550000002190	Acciones de fomento y fortalecimiento de procesos participativos	1-100-I079 VA INGRESOS CORRIENTES FDL	17.537.710
			49.478.401

Se firma por los integrantes del comité evaluador proceso FDLAN-CM-002-2023, a los Veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023,

Quienes Firman,

MANUEL EDUARDO ÁLVAREZ
Evaluador Técnico y de Experiencia

JAQUELINE FRIEDE VILLA ROEL
Evaluador Técnico y de Experiencia

WILBER ABRIL
Evaluador Financiero-FDLAN

DANIELA RUBIANO VIDAL
EVALUADORA JURDICA
CONTRATISTA ESPECIALIZADA - FDLAN.
Evaluador Jurídico

18 – 49
Código Postal: 111411
Tel. 4432490
Información Línea 195 www.antonionarino.gov.co